**INFORME COMPLEMENTARIO DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2023 ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE – ID 427689.**

En la ciudad de Santa Elena, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil veintitrés, siendo las 07:30 horas se reúnen en la oficina del Departamento de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Santa Elena, los miembros designados del Comité de Evaluación, a los efectos de elaborar el presente informe complementario de rectificación en los siguientes puntos:

## 6.-ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

Conforme a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones se procede a realizar el análisis de los precios presentados por la firma oferente según el siguiente cuadro:

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Referencial | Precio unitario (IVA incluído) | Diferencia | Variación |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 15101505-001 | Gasoil - Diesel - Tipo III (500 ppm) | Litros | 14.690 | 7.524 | 8.990 | 1.466 | 19 |
| 2 | 15101503-9999 | Nafta Ron 95 | Litros | 3.506 | 8.406 | 7.750 | - 656 | - 8 |

Con relación a este punto se menciona que el oferente **"COPETROL CENTRO" de Benicio Santacruz Martínez** ha presentado su oferta dentro de los márgenes establecidos, Salvo el ítem número 2 que supera lo establecido según las reglamentaciones vigentes, sin embargo el comité solicito vía nota al oferente que justifique las razones detallando los motivos que conllevaron, para que el precio del bien ofertado supere al precio referencial por el margen establecido según las reglamentaciones vigentes.

El oferente respondió vía nota justificando lo solicitado, en ese sentido el comité considero razonable la justificación por lo que se procede a seguir con la evaluación de los documentos formales.

## 8.- VERIFICACION DE DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

De acuerdo a las facultades establecidas en el Articulo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Articulo 63 del Decreto Nº 2992 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas, según el siguiente cuadro:

| | |
|---|---|
| **CAPACIDAD FINANCIERA:** Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: | |
| **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente<br>Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años (2020-2021) | 2,5<br>Cumple |
| **Endeudamiento:** pasivo total / activo total<br>No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años (2020-2021) | 0,10<br>Cumple |
| **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos años (2020-2021), no deberá ser negativo. | Cumple |
| **REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA** | |
| Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2020-2021) para contribuyente de IRACIS | Cumple |
| IVA General de los ejercicios 2020 - 2021, para contribuyentes sólo del IVA General | Cumple |

| | |
|---|---|
| **EXPERIENCIA REQUERIDA:** Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: | |
| **REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EXPERIENCIA REQUERIDA** | |
| Demostrar la experiencia en provisión de combustible con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 años (2020-2021) | Cumple |
| Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. | Cumple |
| Patente comercial vigente a la fecha de apertura del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente | Cumple |
| Constancia de RUC emitida por la SET. Constancia de RUC emitida por la SET. | Cumple |
| **CAPACIDAD TECNICA:** El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: | |
| **REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA CAPACIDAD TECNICA** | |
| Constancia de Autorización Municipal de aprobación de las instalaciones de la empresa. | Cumple |
| Habilitación de la SEAM | Cumple |
| Habilitación de INTM | Cumple |

De la verificación de documentos se constata que la empresa citada presenta la totalidad de los documentos formales, por lo que este Comité recomienda **ACEPTAR** la oferta presentada por la firma oferente COPETROL CENTRO de Benicio Santacruz Martínez por cumplir con esta etapa de la evaluación.

**CONCLUSION**

Los demás puntos no enunciados en el presente Informe Complementario de Evaluación quedan inalterados.

**Lic. David Caballero Urbieta**
Tesorero
Municipalidad de Santa Elena

**Abg. Karina Ma. Belén Aguilera Benítez**
Asesora Jurídica

**Prof. Nancy E. Balbuena de Vera**
Secretaria General